

Valparaíso, 4 de agosto de 2010



N° 230

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
SANTIAGO

REF.: HECHO ESENCIAL
ESVAL S.A.
Registro de Valores N°348

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 inciso 2° y 10 de la Ley N° 18.045, y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N°687, ambas de esa Superintendencia, cumpla con informar que en sesión ordinaria, realizada en el día de hoy, el Directorio de ESVAL S.A. acordó repartir un dividendo provisorio de \$ 0,00025.- por cada acción de la Compañía con cargo a la utilidad líquida del ejercicio que terminará el 31 de diciembre del año 2010. Dicho dividendo provisorio se pagará a partir del 27 de agosto del año 2010.

Se hace presente que el Acuerdo de repartir estos dividendos provisorios corresponde a la aplicación de la política de dividendos expuesta por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril del año 2010.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO GONZALEZ DOORMAN
Gerente General

DTN

C.C.:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile
- Comisión Clasificadora de Riesgos
- Archivo